

NORMA INTERNACIONAL PEFC

PEFC ST 2001:2008

Requisitos para los usuarios del
sistema PEFC

Segunda Edición

2010-11-26

Reglas de uso del logotipo PEFC – Requisitos



PEFC Council

World Trade Center 1, 10 Route de l'Aéroport
CH-1215 Geneva, Switzerland
Tel: +41 (0)22 799 45 40, Fax: +41 (0)22 799 45 50
E-mail: info@pefc.org, Web: www.pefc.org

Aviso de Derechos de Autor “copyright”

© PEFC Council 2010

Este documento del Consejo del PEFC está protegido por los derechos de autor del Consejo PEFC. Este documento está disponible al público desde la página web del Consejo PEFC o bajo petición específica.

Ninguna parte de este documento protegido por copyright podrá ser modificada, alterada, reproducida ni copiada en forma alguna ni por ningún medio para fines comerciales sin el permiso expreso del Consejo PEFC Council.

La única versión oficial de este documento es la redactada en lengua inglesa. El Consejo PEFC o las Entidades Reguladoras Nacionales podrán facilitar traducciones de este documento. En caso de duda, prevalece la versión en lengua inglesa.

Nota de Traducción (NT): En la traducción de este documento se han añadido notas de traducción, identificadas como NT, que tienen carácter informativo y no normativo.

Nombre del documento: Reglas de uso del Logotipo PEFC – Requisitos
Título del documento: PEFC ST 2001:2008, Segunda Edición
Aprobado por: Asamblea General Consejo de PEFC **Fecha:** 2010-11-12 (Enmienda 1)
Fecha de publicación: 2010-11-26
Fecha de entrada en vigor: 2010-11-26
Fecha de transición: 2011-11-26

Índice

Índice	3
Prólogo	4
Introducción	5
1 Alcance.....	6
2 Referencias normativas	6
3 Términos y definiciones	6
4 Cobertura del logotipo PEFC	7
5 Propiedad y derechos de uso del Logotipo PEFC.....	7
5.1 Propiedad del Logotipo PEFC.....	7
5.2 Derechos de uso del Logotipo PEFC.....	7
5.3 Derechos de uso de las siglas PEFC.....	7
6 Clasificación de los usuarios del Logotipo PEFC	8
6.1 Usuarios del Logotipo PEFC grupo A: Órganos de gobierno nacionales.....	8
6.2 Usuarios del Logotipo PEFC grupo B: Propietarios y gestores forestales	8
6.3 Usuarios del Logotipo PEFC grupo C: Industrias forestales.....	8
6.4 Usuarios del Logotipo PEFC grupo D: Otros usuarios	8
7 Utilización del Logotipo PEFC.....	8
7.1 Requisitos generales.....	8
7.2 Utilización sobre el producto	9
7.2.1 Requisitos para tener derecho a usar el logo sobre el producto	9
7.2.2 Estructura básica de las etiquetas PEFC.....	9
7.2.3 Requisitos específicos para las etiquetas PEFC	10
7.2.3.1 Etiqueta de “Certificado PEFC”	10
7.2.3.2 Etiqueta de “Reclidado PEFC”	11
7.2.4 Utilización excepcional de la etiqueta PEFC.....	11
7.2.4.1 Utilización del Logotipo PEFC sin número de licencia.....	11
7.3 Utilización fuera del producto.....	12
7.3.1 Alcance del uso fuera del producto	12
7.3.2 Requisitos para tener derecho a usar el logo fuera del producto	12
7.3.3 Requisitos generales para la utilización fuera del producto.....	12
7.3.4 Utilización excepcional	13
7.3.4.1 Utilización del Logotipo PEFC sin número de licencia.....	13
Enmienda No. 1	14

Prólogo

El Consejo PEFC (*the Programme for the Endorsement of Forest Certification schemes*) es la organización mundial promotora de la gestión forestal sostenible mediante la certificación de los bosques y el etiquetado de los productos de origen forestal. Los productos con la marca y/o la etiqueta del PEFC proporcionan a los clientes y consumidores finales la seguridad de saber que dicha materia prima procede de bosques gestionados de forma sostenible.

El Consejo PEFC aprueba y respalda las entidades nacionales de certificación forestal que deben cumplir los requisitos del Consejo PEFC sujetos a evaluaciones periódicas.

El documento ha sido desarrollado a partir de un proceso abierto y transparente basado en el consenso y asesoramiento y en el cual ha intervenido un amplio espectro de partes interesadas.

Este documento anula y sustituye el Anexo 5 del Documento Técnico del Consejo PEFC (Reglas de uso del logotipo de PEFC). Para los usuarios del logotipo PEFC que dispongan de una licencia emitida anteriormente a la publicación del presente documento, se concede un período de un año para que realicen la transición del cumplimiento de los requisitos del citado Anexo 5 al de los contenidos en este documento.

La segunda edición incorpora la Enmienda No. 1, adoptada por la Asamblea General del PEFC el 12 de Noviembre del 2010. Los cambios requeridos por dicha enmienda se encuentran indicados en el texto por una barra lateral y el número de la enmienda que modifica la correspondiente cláusula, nota, figura o parte del mismo.

Introducción

El logotipo / etiqueta PEFC proporciona información relacionada con la procedencia del producto forestal de bosques gestionados de forma sostenible y de otras fuentes no conflictivas. Los compradores reales y potenciales podrán utilizar esta información para elegir un producto en base a consideraciones tanto medioambientales como otras.

El objetivo final del uso del logotipo y etiqueta PEFC es, al transmitir información precisa, veraz y no engañosa, fomentar la oferta y demanda de productos procedentes de bosques gestionados de manera sostenible y así estimular la potencial mejora continua de la gestión de los recursos forestales del mundo con el impulso del mercado.

El documento está basado en los principios generales para el etiquetado y declaraciones medioambientales definidos en ISO 14020:2000.

1 Alcance

El documento abarca los requisitos para los usuarios del Logotipo PEFC, destinados a asegurar un uso preciso, veraz, relevante y no engañoso del logotipo PEFC y declaraciones relacionadas.

Este documento define la protección legal del Logotipo PEFC; derechos de uso del Logotipo PEFC; categorías de uso del Logotipo y los requisitos para la utilización del logotipo PEFC sobre y fuera del producto.

2 Referencias Normativas

Los siguientes documentos de referencia son indispensables para la aplicación de este documento. Para las revisiones tanto con fecha como sin ella, será de aplicación la última versión del documento referido (incluida cualquier modificación).

Anexo 1 del Documento Técnico del Consejo PEFC, *Términos y Definiciones*

A1 | PEFC ST 2002:2010, *Cadena de custodia de productos forestales – Requisitos*

ISO/IEC 14021:1999, *Etiquetas Medioambientales y declaraciones – Reivindicaciones Medioambientales Auto declaradas. (Etiquetado medioambiental de tipo II)*

3 Términos y definiciones

Para los propósitos de este documento, se aplican los términos y definiciones dadas en los Anexos 1 y 4 del Documento Técnico del Consejo PEFC. (NT: Cuando se cita el Anexo 4 también se refiere al documento PEFC ST 2001:2010)

3.1

Uso fuera del producto

Cualquier otro uso que no sea sobre el producto y que no se refiera a un producto específico ni a la procedencia de la materia prima de un bosque con certificado PEFC.

3.2

Uso sobre el producto

El uso del Logotipo PEFC en relación con o referido a productos con certificado PEFC. Esto incluye:

- a) El uso directo sobre productos tangibles en sí mismos (productos sin envasar), productos, en envase individual, contenedores, envoltorios, etc., o en cajas grandes, cajones etc. utilizados para el transporte de los productos;
- b) El uso de documentación asociada al producto (p.ej. facturas, documentos de embarque, publicidad, folletos, etc.) donde el uso del Logotipo PEFC se refiere a productos particulares.

NOTA: Cualquier utilización susceptible de ser tomada o entendida por los compradores o el público como una referencia al producto y/o origen de la materia prima incluida en el producto, será considerado como la utilización sobre el producto.

3.3

Certificado reconocido por PEFC

es:

- a) Un certificado acreditado y vigente de gestión forestal, emitido por una entidad certificadora autorizada por PEFC, de cumplimiento del sistema/norma de gestión forestal reconocido por el PEFC Council.
- b) Un certificado acreditado y vigente de cadena de custodia emitida por una entidad certificadora autorizada por PEFC, de cumplimiento de la presente norma así como de las especificaciones reconocidas por PEFC sobre el origen; o
- c) Un certificado acreditado y vigente de cadena de custodia, emitida por una entidad certificadora autorizada por PEFC, de cumplimiento de una norma de cadena de custodia específica de un sistema reconocido por el PEFC Council.

Nota: Los sistemas de certificación forestal y las normas de la cadena de custodia reconocidas por PEFC están disponibles en la página web del PEFC Council www.pefc.org.

4 Cobertura del Logotipo PEFC

El Logotipo PEFC y las declaraciones en relación a él se refieren únicamente al origen de la materia prima forestal utilizada en los productos etiquetados.

NOTA: La procedencia de la materia prima forestal cubierta por las declaraciones PEFC se refiere a monte gestionado de manera sostenible en el caso de la materia prima con certificado PEFC, y de fuentes no conflictivas para las demás materias primas, no certificadas y recicladas.



5 Propiedad y derechos de uso del Logotipo PEFC

5.1 Propiedad del Logotipo PEFC

El Logotipo PEFC está protegido por el derecho de copyright y es una marca registrada perteneciente al Consejo PEFC. Las siglas PEFC están cubiertas por los derechos de copyright y han sido registradas. El uso no autorizado de este material protegido incurrirá en un delito castigado por la ley.

5.2 Derechos de uso del Logotipo PEFC

El Logotipo PEFC podrá ser utilizado bajo la autorización de una licencia de uso del Logotipo PEFC emitida por el Consejo PEFC o cualquier otro organismo autorizado por el mismo con

respecto al país donde esté registrado el usuario del Logotipo PEFC. La licencia del Logotipo PEFC se aplica a personas jurídicas individuales.

El organismo autorizado podrá ser tanto un Órgano de Gobierno Nacional PEFC, como cualquier otra entidad que haya obtenido el permiso del Consejo PEFC para emitir licencias en nombre del Consejo PEFC.

Para los propósitos de uso del logotipo PEFC fuera del producto, el Consejo PEFC u otros organismos autorizados podrán emitir permisos para un uso exclusivo y particular del logotipo PEFC.

5.3 Derechos para el uso de las siglas PEFC

Las siglas “PEFC” serán utilizadas con la adecuada referencia al Consejo PEFC, a sus miembros y a sus sistemas. El uso de las siglas “PEFC” referidas al producto o a su materia prima deberá ser respaldado por el certificado PEFC de Gestión Forestal o de Cadena de Custodia.

6 Clasificación de usuarios del Logotipo PEFC

6.1 Usuarios del Logotipo PEFC grupo A: Órganos de Gobierno Nacionales

Los Órganos de Gobierno Nacionales PEFC u otras entidades que hayan sido autorizadas por medio de un contrato con el Consejo PEFC para la utilización del logotipo PEFC fuera de producto y para emitir licencias de uso del Logotipo PEFC a otras entidades en nombre del Consejo PEFC.

6.2 Usuarios del Logotipo PEFC grupo B: Propietarios y gestores forestales

Propietarios y gestores forestales en posesión de certificados de gestión forestal con reconocimiento PEFC y todas las entidades que cumplan los requisitos de participación en una región o aquellos grupos que dispongan de un certificado con reconocimiento PEFC.

Las siguientes entidades están recogidas en el grupo B:

- a) los poseedores de un certificado regional;
- b) los poseedores de un certificado de grupo (grupo de propietarios forestales);
- c) los propietarios forestales particulares (por ejemplo, poseedores de un certificado individual o miembros dentro de un grupo regional o certificación de grupo);
- d) Otras entidades con participación en la certificación regional o de grupo forestal (p.ej. contratistas).

6.3 Usuarios del Logotipo PEFC grupo C: Industrias forestales

Industrias forestales (p.ej. empresas compradoras de madera, industrias madereras e industrias transformadoras de madera, comerciantes, distribuidores y minoristas madereros, etc.) en posesión del certificado de cadena de custodia con reconocimiento PEFC, incluidos las instalaciones cubiertas por un certificado PEFC de cadena de custodia.

6.4 Usuarios del Logotipo PEFC grupo D: Otros usuarios

Organizaciones u otras entidades distintas a las clasificadas en los grupos A, B, y C, los cuales utilizan el Logotipo PEFC fuera del producto con fines promocionales y educativos.

NOTA: El grupo D de usuarios del Logotipo PEFC también cubre un amplio espectro de entidades que pretenden usar el Logotipo PEFC con fines promocionales y educativos e incluye asociaciones comerciales e industriales, instituciones educativas y de investigación, organizaciones gubernamentales, ONGs, etc. El grupo D cubre además aquellas organizaciones dentro de la cadena

de productos forestales, donde no se aplique el certificado de la cadena de custodia por ser consumidores de productos forestales (p. ej. gobiernos, bancos) o que están vendiendo los productos con declaraciones y/o logotipos colocadas en el producto por sus proveedores.

7 Utilización del Logotipo PEFC

7.1 Requisitos Generales

El Logotipo PEFC podrá ser empleado en relación con el producto en referencia a la fuente de la materia prima forestal (uso sobre el producto) o en referencia al sistema PEFC o al compromiso del usuario con el sistema PEFC (uso fuera del producto).

Tabla 1

Uso / usuario de logotipo PEFC	Uso sobre el producto	Uso fuera del producto
Grupo A: Órganos de Gobierno Nacionales	No	Sí
Grupo B: Propietarios/gestores forestales	Sí	Sí
Grupo C: Industrias forestales	Sí	Sí
Grupo D: Otros usuarios	No	Sí

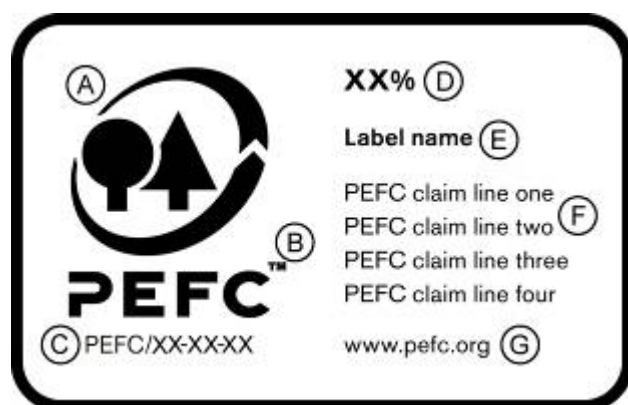
7.2 Uso sobre el producto

7.2.1 Requisitos para tener derecho a la utilización sobre el producto

El Logotipo PEFC podrá ser usado sobre el producto por un usuario del Logotipo PEFC que tenga una licencia de logotipo PEFC válida para los grupos B (propietarios y gestores forestales) y C (industrias del ámbito forestal).

7.2.2 Estructura básica de las etiquetas PFC

El Logotipo PEFC podrá ser usado sobre el producto como parte de las etiquetas PEFC con la siguiente estructura y requisitos generales:



(A) Logotipo PEFC

El Logotipo PEFC consiste en un círculo con dos árboles y las siglas "PEFC".

Color: El Logotipo PEFC puede ser utilizado en tres colores (negro, verde y 3D). El Logotipo PEFC podrá ser empleado también en color blanco sobre un fondo de un único color.

Dimensiones: Se debe conservar la proporción entre altura y anchura.

(B) Símbolo TM

El indicador en inglés de marca registrada (TM) deberá usarse siempre junto con el Logotipo PEFC.

C **Número de licencia del Logotipo PEFC**

El número de licencia del Logotipo PEFC entregado al usuario deberá ser utilizado junto con el Logotipo PEFC.

D **Porcentaje de materia prima con certificación PEFC**

El porcentaje que indica la cantidad de materia prima con certificación PEFC existente en el producto puede ser utilizado como parte de la etiqueta de "Certificado PEFC" (véase capítulo 7.2.3).

E **F** **Nombre y texto de la etiqueta**

Los nombres oficiales de la etiqueta y los textos de la etiqueta PEFC están en inglés. Los nombres y textos de las etiquetas PEFC en cualquier otro idioma estarán basados en la versión en dicho idioma de este documento, traducido por el Consejo PEFC o por el correspondiente Órgano de Gobierno Nacional, siguiendo los derechos de copyright de este documento.

G **Página web del PEFC**

El sitio web del Consejo PEFC www.pefc.org puede ser sustituido por la web del Órgano de Gobierno Nacional del PEFC, o cualquier otro organismo que haya sido autorizado para emitir licencias de uso del Logotipo PEFC.


Los detalles sobre las opciones de uso de las etiquetas PEFC son descritas con detalle en las herramientas de uso del Logotipo PEFC.

7.2.3 Requisitos específicos para las etiquetas PEFC

7.2.3.1 Etiqueta de “Certificado PEFC”

Tabla 2


A1

	
Nombre de la etiqueta	Certificado PEFC
Descripción de la etiqueta	<p>El producto incluye como mínimo un 70 % de material “certificado PEFC” procedente de bosques gestionados de forma sostenible que haya sido certificado bajo un sistema de certificación forestal reconocido por PEFC o de material reciclado. El contenido en material reciclado será inferior al 85%.</p> <p>El contenido del material “certificado PEFC” se verifica a través de la norma de cadena de custodia con reconocimiento PEFC. Tanto la gestión forestal como la cadena de custodia han sido certificadas por una entidad certificadora acreditada por una entidad de acreditación miembro del Foro Internacional de Normalización, IAF (International Accreditation Forum).</p> <p>Cuando el producto no incluya material reciclado, el texto de la etiqueta deberá utilizarse en ausencia de la palabra “reciclado”.</p>
Descripción de la procedencia de la materia prima	Apéndice 1 de la norma PEFC ST 2002:2010 o definición de la declaración específica y del origen del material de un Sistema reconocido por el Consejo PEFC como compatible con el Apéndice 1 de la norma PEFC ST 2002:2010.
Contenido mínimo de material certificado PEFC	70 %
Contenido máximo material reciclado	85 %
Requisitos para el control de las fuentes	La materia prima no certificada deberá ser controlada para asegurar que no procede de fuentes conflictivas
Opciones del uso de la etiqueta	<p>La etiqueta PEFC podrá ser usada opcionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sin el nombre de etiqueta y/o texto de la etiqueta o sitio web, en aquellos elementos donde no pudieran ser legibles o su colocación en el producto no fuese factible, b) Con el elemento que refleja el porcentaje de materia certificada. c) Separando el Logotipo PEFC en el círculo PEFC y las palabras PEFC colocados uno al lado de las otras. <p>Para más detalles, consultar las herramientas de uso del Logotipo PEFC</p>

7.2.3.2 Etiqueta de “Reciclado PEFC”

Tabla 3

A1

	
Nombre de la etiqueta	Reciclado PEFC
Descripción de la etiqueta	El producto incluye al menos un 70% de material “certificado PEFC” procedente de fuentes recicladas. El contenido en material reciclado se calcula en base a la norma ISO / IEC 14021.
Definición de la procedencia de la materia prima	Apéndice 1 de la norma PEFC ST 2002:2010 o definición de la declaración específica y del origen del material de un Sistema reconocido por el Consejo PEFC como compatible con el Apéndice 1 de la norma PEFC ST 2002:2010.
Requisitos para la materia reciclada PEFC	Material reciclado tal y como se define en la norma PEFC ST 2002:2010.
Requisitos para el control de las fuentes	Se deberá controlar que la materia prima no certificada no proceda de fuentes conflictivas
Contenido mínimo de material con certificado PEFC	70 %
Contenido mínimo de material reciclada	70 %
Opciones de uso de la etiqueta	<p>La etiqueta PEFC podrá usarse opcionalmente sin el texto de la etiqueta y/o el sitio web PEFC, en aquellos elementos en que no fueran legibles o cuando su colocación en el producto no fuese factible. La etiqueta de “Reciclado PEFC” deberá usarse siempre con el nombre de la etiqueta de “Reciclado PEFC”.</p> <p>La etiqueta PEFC podrá usarse opcionalmente junto con el círculo de Mobius de acuerdo con la norma ISO / IEC 14 021.</p> <p>Para más detalles consultar las herramientas de uso del Logotipo PEFC</p>

7.2.4 Uso excepcional de la etiqueta PEFC

7.2.4.1 Utilización del Logotipo PEFC sin número de licencia

El Logotipo PEFC sin número licencia de Logotipo PEFC podrá ser utilizado en circunstancias excepcionales, sujeto a la aprobación por parte de la organización que haya emitido dicha licencia, donde el tamaño del Logotipo/Etiqueta PEFC resultase en la no legibilidad de la licencia o si la colocación del número de licencia en el producto no fuese factible y

- a) el Logotipo PEFC con número de licencia sea usado en otras partes del producto (p.ej. embalaje, cajones, folleto o manual del producto) o
- b) El usuario del Logotipo PEFC pueda ser claramente identificado y sin ambigüedad a partir de otra información en el producto.

7.3 Uso fuera del producto

7.3.1 Cobertura del uso fuera del producto

La utilización del Logotipo PEFC fuera del producto abarca

- (a) el comunicado sobre la autorización PEFC de los sistemas de certificación forestal,
- (b) El comunicado de un estatus certificado (Usuarios del Logotipo PEFC dentro del grupo B y C),
- (c) El comunicado una vez reconocidos los certificados por el PEFC (órganos de certificación)
- (d) El comunicado una vez adquiridos productos certificados por PEFC o el compromiso de adquisición de los productos con certificado PEFC (consumidores de productos con certificado PEFC),
- (e) El comunicado de afiliación o asociación al PEFC (socios y afiliados del Consejo PEFC y/u Órganos de Gobierno Nacionales del PEFC),
- (f) El comunicado sobre proyectos e iniciativas centradas en el desarrollo y la promoción de sistemas y certificaciones PEFC,
- (g) Otros usos educativos y promocionales del Logotipo PEFC (Consejo PEFC y Órganos de gobierno nacionales, entidades autorizadas, órganos de certificación, vendedores de Productos con certificado PEFC que no cubra la cadena de custodia, etc.).

7.3.2 Requisitos para tener derecho al uso fuera del producto

El Logotipo PEFC solo podrá ser utilizado fuera del producto por un usuario del Logotipo PEFC con una licencia de uso del Logotipo PEFC válida dentro de cualquiera de los grupos de usuarios del Logotipo PEFC.

7.3.3 Requisitos generales para el uso fuera del producto



El Logotipo PEFC consta del círculo con dos árboles y las siglas “PEFC”

Color: El logotipo PEFC puede ser usado en tres colores (negro, verde y 3D). El Logotipo PEFC también puede ser usado en color blanco sobre un fondo de un único color.

Dimensiones: Se conservará la proporción entre altura y anchura.

Signo TM: El indicador en inglés de marca registrada (TM) deberá usarse siempre junto con el Logotipo PEFC.

Número de licencia del Logotipo PEFC

El número de licencia del Logotipo PEFC entregado al usuario del Logotipo PEFC deberá ser utilizado junto con el Logotipo PEFC

A1

Texto de la etiqueta PEFC: El Logotipo PEFC podrá ser utilizado con o sin el texto de la etiqueta PEFC y el sitio web PEFC. La texto oficial de PEFC para el uso fuera del producto es “*Promoting Sustainable Forest Management*”. La declaración PEFC en cualquier otro idioma se basará en la traducción a dicho idioma autorizada por el Consejo PEFC o por el correspondiente Órgano de Gobierno Nacional siguiendo los derechos de copyright de este documento.

Las herramientas de uso del Logotipo PEFC incluyen declaraciones adicionales para usuarios específicos del Logotipo PEFC.

7.3.4 Uso excepcional

7.3.4.1 Uso del Logotipo PEFC sin número de licencia

El Logotipo PEFC sin número de registro de licencia PEFC puede ser utilizado en circunstancias excepcionales cuando el tamaño del Logotipo/Etiqueta PEFC diese lugar a la falta de legibilidad de la licencia, o cuando la tecnología referida no permita que el número de licencia pueda ser usado junto con el Logotipo PEFC.

El uso del Logotipo PEFC sin número de licencia deberá ser aprobado con antelación por la organización que haya emitido la licencia.

Enmienda No. 1 (Noviembre 2010)

Enmienda No. 1 de la norma PEFC ST 2001:2008, Reglas para el uso del Logotipo PEFC – Requisitos

Nombre del documento: Reglas para el uso del Logotipo PEFC - Requisitos

Título del Documento: PEFC ST 2001:2008, Enmienda 1

Aprobado por: Asamblea General del PEFC

Fecha: 2010-11-12

Fecha de edición: 2010-11-26

Fecha de entrada en vigor: 2010-11-26

Fecha de transición: 2011-11-26

La primera edición de la norma PEFC ST 2001: 2008, *Reglas para el uso del Logotipo PEFC – Requisitos* se modifica como sigue (las enmiendas deberían insertarse en los lugares adecuados).

RESUMEN: Esta enmienda se aplica a: la cláusula 2, Referencias Normativas (página 6); cláusula 7.2.3.1 – etiqueta de certificado PEFC (página 11), cláusula 7.2.3.2 – etiqueta de certificado y reciclado PEFC (página 12); capítulo 7.3.3 Texto de la etiqueta fuera del producto (página 14).